

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/GGV/MRR/FGR/mqg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2015

VISTOS :

El Memorándum N° 69 de fecha 21 de Agosto de 2015 de la Encargada Oficina Turismo, el Decreto Presidencial que fija el día 4 de Septiembre como el Día Nacional del Vino chileno, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La trascendencia e importancia como actividad económica la producción del vino en el Valle de Colchagua y particularmente en esta Comuna, como asimismo destacar costumbres y tradiciones en esta zona .

**DECRETO EXENTO N° 1636**

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada “**Día Nacional del Vino Chileno** “ que se realizará el día 4 de Septiembre de 2015 iniciando las actividades a las 12:00 Hrs. del mismo día hasta las 13:00 Hrs. en el Salón Municipal
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, oficina de Turismo, cuentas 215.2104004001029; 215.2207001001004.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Oficina Turismo
- Transparencia
- Archivo (2) /